RESOLUCIÓN Nº 523

Santa Fe, 03 DIC 2025

VISTO:

Visto el expediente N.º FG-001353/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se propicia la designación de representantes de este Ministerio para integrar la "Mesa de Implementación Interjurisdiccional para el uso de dispositivos electrónicos de control";

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2).

Que por Resolución N.º 3447/2025 del Ministerio de Justicia y Seguridad se dispuso la creación de la "Mesa de Implementación Interjurisdiccional para el uso de dispositivos electrónicos de control", estableciéndose que la misma sea presidida por el titular de dicho Ministerio.

Que entre los fundamentos de dicha decisión se señala que el uso de dispositivos electrónicos para detención domiciliaria como dispositivos duales para medidas de distancia, involucra a diferentes organismos y estamentos de la sociedad. Asimismo, se destaca la necesidad de establecer una instancia de articulación interistitucional que permita coordinar criterios operativos, recabar aportes técnicos y

asegurar el compromiso de los actores involucrados en la implementación de dichas herramientas.

Que en el artículo 2 de dicha resolución se establece el objeto de la referida Mesa, consignándose los siguientes: a) Explicar técnicamente el funcionamiento de los dispositivos electrónicos adquiridos por la Provincia; b) Recabar propuestas, aportes y observaciones de los organismos convocados como insumo para la elaboración del protocolo de uso y; c) Proponer, a las máximas autoridades institucionales la celebración de convenios interjurisdiccionales que garanticen el compromiso de las partes con el correcto funcionamiento del sistema;

Que en el artículo 3 de ese mismo texto, se invita a este Ministerio Público de la Acusación, como así también a otros organismos del Estado, a designar representantes para integrar la Mesa de Implementación mencionada.

Que en virtud de lo señalado en el párrafo precedente y conforme las facultades establecidas en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Fiscal Carla María Cerliani y a la Secretaria de Gestión Marina Pieretti para integrar en representación de este Ministerio Público la "Mesa de Implementación Interjurisdiccional para el uso de dispositivos electrónicos de control", creada por Resolución N.° 3447/2025 del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE